

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 aproximaciones de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una, para los del premio segundo	40.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los del premio tercero	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.	2.999.500
8.776	21.000.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de julio de 1965.

SORTEO DE «LOS MILLONES»

80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	014
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	032
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	097
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	108
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	109
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	115
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	165
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	184
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	233
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	295
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	528

80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	587
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	624
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	644
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	657
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	724
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	735
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	751
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	930
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	944
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	960
80 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	998
8 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	1793
8 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	3768
8 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	6384
8 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	6596
8 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	7248
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	16372
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	36428
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	45497
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	64640
1 premio de 250.000 pesetas para el número ...	07989
1 premio de 250.000 pesetas para el número ...	52940

PRIMEROS PREMIOS

1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	13548
Vendido en Ceuta, Madrid, Burgos y Barcelona.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 13547 y 13549.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	21046
Vendido en Madrid, Llerena, Sevilla, Valencia y Madrid.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 21045 y 21047.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	27709
Vendido en Santa Cruz de Tenerife, La Línea, Lérida, Béjar y Las Arenas.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 27708 y 27710.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	30665
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 30664 y 30666.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	41558
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 41557 y 41559.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	44781
Vendido en Toledo.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 44780 y 44782.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	56947
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 56946 y 56948.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	74744
Vendido en Alicante.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 74743 y 74745.	
1 de 10.000.000 de pesetas (primer premio), para el número ...	21858
Vendido en Sevilla, Barcelona, Cartagena, Murcia y Zaragoza.	
2 aproximaciones de 140.500 pesetas, para los números 21857 y 21859.	

99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 21801 al 21900, ambos inclusive (excepto el número 21858, que ha obtenido el primer premio).	
799 de 10.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en	58
7.999 reintegros de 1.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio, en	8

Esta lista comprende 10.730 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Rosa Corbeira del Castillo e Isabel Martín Redondo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Antonia Manzanos Bañuelos, Lucía Vendrell Romero y Rosario Brieva Sacristán, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 25 de junio de 1965.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de junio de 1965 por la que se dispone que el Presidente de la Mesa de contratación de cada una de las Direcciones Generales del Departamento sea el respectivo Director general.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Presidente de la Mesa de contratación de cada una de las Direcciones Generales del Departamento sea el respectivo Director general, quien podrá delegar dicha Presidencia en un Jefe de Sección o de Negociado de la propia Dirección General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1965.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Oficialía Mayor por la que se hace público haberse dispuesto el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en 8 de octubre de 1964, en el recurso de apelación contra la sentencia número 37/63 del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres.

De orden del excelentísimo señor Ministro del Departamento se hace público para general conocimiento que, con fecha 7 del actual, ha sido dictada Orden por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 8 de octubre de 1964, dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia número treinta y siete del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el recurso interpuesto por la excelentísima señora doña María Fernández de Henestrosa y Salabert contra el fallo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz, de 10 de abril de 1962, fijando el justiprecio de la finca «Paridera de Abajo», del término municipal de Casas de Don Pedro, propiedad de aquella, expropiada como consecuencia de las obras del Embalse de Orellana, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la apelación formulada por el Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres de 17 de junio de 1963, cuya parte dispositiva dice: Que estimando en parte de recurso contencioso-administrativo formulado por la excelentísima señora doña María Fernández de Henestrosa y Salabert, representada por el Procurador don José María Campillo Iglesias y asistida por el Letrado don Juan Eloy Fernández Sánchez, contra la Administración del Estado, como demandada, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos no conforme a Derecho y nulo en lo que afecta a la demandante el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Badajoz, por el que se justipreció la parte expropiada para la construcción del Pantano de Orellana, de la finca denominada «Paridera de Abajo», situada en el término municipal de Casas de Don Pedro, fijando como justo precio de ella, en lo que corresponde a la recurrente, la cantidad de un millón doscientas veintisiete mil novecientas cuarenta y seis pesetas con dieciséis céntimos, a la que hay que añadir, como premio de afección, sesenta y una mil trescientas noventa y siete pesetas con treinta céntimos, y como indemnización de perjuicios, la de sesenta y un mil trescientas cincuenta y siete pesetas con treinta céntimos, condenándose a la Administración a su pago, así como al del interés legal de la cantidad señalada como justo precio, desde el 10 de julio de 1959 al 10 de abril de 1962, sin expresa imposición de costas.»

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Oficial Mayor, Antonio Rodríguez Garrido.

RESOLUCION de la Oficialía Mayor por la que se hace público haber sido dispuesto el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 12 de marzo de 1965 en el recurso de apelación contra sentencia número 34/64 del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres.

De orden del excelentísimo señor Ministro del Departamento se hace público para general conocimiento que, con fecha 9 de junio ha sido dictada Orden por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 12 de marzo de 1965, dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia número 34 del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, interpuesto por don Manuel Márquez de Prado y Fernández Cerezo, contra fallo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz, que justipreció parte de la finca «Gorronal» o «El Sevillano», del término municipal de Puebla de Alcocer (Badajoz), propiedad de aquél, expropiada con motivo de las obras del embalse de Orellana, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres en veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro en todas sus partes, excepto la relativa al abono de intereses, en cuyo extremo la revocamos, declarando en su lugar, que el justiprecio de la parte de finca «Gorronal» o «El Sevillano», propiedad del recurrente, expropiada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ascendente según dicha sentencia, a tres millones novecientas noventa y siete mil cuatrocientas sesenta pesetas con setenta céntimos, incluidos el precio de afección y las indemnizaciones por daños y perjuicios, devengará el interés legal a favor del expropiado desde el día veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siguiente a la ocupación de la finca hasta su completo pago, sin hacer especial declaración respecto a las costas en ninguna de ambas instancias.»

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Oficial Mayor, Antonio Rodríguez Garrido.

RESOLUCION de la Oficialía Mayor por la que se hace público haberse dispuesto el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 4 de enero de 1965 en el recurso de apelación contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres.

De orden del excelentísimo señor Ministro del Departamento se hace público para general conocimiento que, con fecha 15 de junio de 1965, ha sido dictada Orden por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 4 de enero de 1965, dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres interpuesto por doña Remedios García Lázaro, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz de 18 de mayo de 1962, por el que se fijó el justiprecio de la finca «El Labrao», del término